

Ambato marzo 14, 2017

Señores

Accionistas de ESTACION ALEGRIA ESTALSA S.A.

Presente.

De mi consideración:

Me permito poner en su consideración el Informe de labores de la gerencia, realizado al periodo económico del año 2016.

El ejercicio económico del año 2016, fijo objetivos en la prestación de servicios de radiodifusión sonora y televisión abierta, la prestación de servicios a las empresas del sector publicitario y empresarial en general del país, en el área de diseño y ejecución de publicidad móvil y estática, difusión producto y servicios de los anunciantes publicitarios; producción, grabación y ensayos de audio y video que implica la producción, difusión, comercialización de un medio de comunicación, con cobertura nacional y todas sus actividades de producción, difusión, comercialización de espacios publicitarios, asesoría y planeamiento, no se cumplieron pese al esfuerzo ofrecido por la empresa, en el sentido de mantener y mejorar la calidad del servicio. Sería muy saludable mantener este comportamiento hasta lograr la recuperación de antiguos clientes y se logre el posicionamiento en el mercado. La idea de todos, es tener una apertura total para la fidelización y la captación de nuevos anunciantes, Actualmente los estamentos demuestran decisión y trabajo para superar la crisis que han afectado a todas las economías del mundo.

En relación a las decisiones gerenciales están enmarcadas en las disposiciones dictaminadas por la junta general de accionistas, el estatuto de la compañía y la Ley de Compañías, vigente.

En general está dispuesto para que el cumplimiento de las labores del personal sea efectivo y marche de conformidad con las funciones asignadas a cada uno, en lo que tiene que ver a sus obligaciones.

El criterio de la gerencia, es disponer que las remuneraciones estén acorde con los beneficios que contempla el Código de Trabajo y el Reglamento del Instituto de Seguridad Social, de modo que por una parte se exige un total cumplimiento de sus tareas y por otra, se concede los beneficios que la ley les asiste, por esta razón no existen inconvenientes que causen problemas laborables.

El efectivo en su especie y valor se efectúa con el depósito integro del dinero recibido, de conformidad a la norma técnica del control interno sobre el manejo del efectivo.

Oportunamente se cumple con las obligaciones tributarias establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno vigente, respetando en todos sus aspectos y plazos, para de esta manera evitar tropiezos que causarían los atrasos.

Las erogaciones por tributos y contribuciones, se cumplen a tiempo; en este caso se encuentran el pago al Municipio y a la Superintendencia de Compañías.

El estado de situación financiera del año 2016 contiene la siguiente información.

<i>ACTIVO</i>	<i>51,372.73</i>
<i>PASIVO</i>	<i>12.123.89</i>
<i>PATRIMONIO</i>	<i>39,248.84</i>

En esta estructura se observa que el pasivo contiene valores que significan el 23.60% y el patrimonio el 76.40% del total de los valores invertidos

En relación al decrecimiento patrimonial en los resultados del ejercicio, se debe a la pérdida de \$ 3,865.04 que representa el 7.52% del patrimonio.

Se debe seguir realizando el esfuerzo necesario para recuperar la cartera perdida y lograr la posesión en el mercado y lograr resultados positivos. En este año se debe realizar la contratación de un Actuario a fin de que las provisiones que se deben realizar en el personal en relación a la jubilación patronal sean bajo un criterio profesional y que permita el registro contable razonable. En este año la compañía hará el esfuerzo necesario Para contratar el indicado profesional. Esta acción permitirá un tener un resultado que se ajuste a la realidad de la gestión de la compañía.

Atentamente,



Ing. Wagner W. Romero Ch.

Gerente General

ESTACIÓN ALEGRIA ESTALSA S.A.